

Datos del Producto

Número de Registro: 19140 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 14/07/1993 Renovación: 10/06/2013 Caducidad: 28/02/2027

Nombre Comercial: AGIL

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano Nº 29-2^a

28043

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGAN LTD.

Northern Industrial Zone, P.O. Box 262

7710201 Ashdod

ISRAEL

Composición

PROPAQUIZAFOP 10% [EC] P/V

Envases

Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad < 1 litro.

Envases de plástico COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 1 y 5 litros.

Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 5 y 20 l (anchura de boca mayor ó igual a 45 mm)

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)			
Adormidera	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha		200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Ajo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha			Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales				
Albaricoquero	Gramíneas plurianuales	(ver nota)			Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.

	Gramíneas anuales		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico, aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
Alfalfa	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales		
Algodonero	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1,5 l/Ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Alhova, fenogreco	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
Almendro	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almorta	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para alimentación animal. Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Altramuz	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Apionabo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Arroz salvaje, Oryza sativa		Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.
Arroz	Pies de gallina, Echinochloa spp.	1,2 - 1,5 l/ha	Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de infestantes lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.
	Gramíneas anuales		
Avellano	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.

	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	
Batata, boniato	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Berenjena	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Brécol	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Calabaza	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Caqui	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	200-400 l/ha (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Cebolla	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Cerezo	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Chalote	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Chirivía	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Ciruelo	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.

	Gramíneas anuales		
Cítricos	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Coliflor	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Colinabo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
Colza	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
Coníferas	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales		
Espárrago	Ricio de cereales, Poaceae	0,8 - 1,2 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Exclusivamente viveros. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Especies vegetales	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Exclusivamente viveros. Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
Frondosas	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental. Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
Frutales de pepita	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
Garbanzo	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Garbanzo verde	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Garbanzo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.

	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales		
Girasol	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1,5 l/Ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
Guisante para grano	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Guisante verde	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña. Guisante con vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Haba para grano	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
Haba verde	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
Judía para grano	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Judía verde	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña. Judía verde sin vaina: Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Leguminosas forrajeras	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional incluye yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		

	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Lenteja	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
Melocotonero	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Melón	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nabo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
Nogal	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
Olivo	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Ornamentales herbáceas	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
Palmáceas	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
Palmera datilera	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
Patata	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
Pinos	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		
Pistachero	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
	Gramíneas anuales		

	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rábano	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.
Raíz de perejil	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Remolacha azucarera	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Remolacha forrajera	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Repollo	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Salsifi	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sandía	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Soja	Ricio de cereales, Poaceae	0,75 - 1,2 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y ricio de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/Ha. y gramíneas plurianuales a una dosis de 1,5-2 l/Ha., excepto para cañota que será de 1-1,5 l/Ha.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Tabaco	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.
Tomate	Ricio de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.
	Gramíneas anuales		
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.

Veza	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.		
	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.		
Vid de mesa	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales entre 1,5-2 l/ha.		
Vid de vinificación	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
	Gramíneas anuales				
	Gramíneas plurianuales	(ver nota)	Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas plurianuales 1,5 l/ha.		
Zanahoria	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	Efectuar 1 aplicación por campaña.		
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Camelina	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Cáñamo	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Cártamo	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Lino	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Rico de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).		
Mostaza, mostaza blanca	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Ricino de cereales, Poaceae	0,5 - 1 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).	
Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 l/ha			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Contra avena loca y vallico aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).	
Sésamo, ajonjoli	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar hasta BBCH 65 (plena floración). Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

6
7

USO	P.S. (días)
Ajo, Albaricoquero, Apionabo, Berenjena, Brécol, Caqui, Cebolla, Chalote, Chirivía, Coliflor, Colinabo, Espárrago, Frutales de pepita, Melocotonero, Nabo, Rábano, Raíz de perejil, Repollo, Salsifí, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zanahoria	30
Altramuz, Batata, boniato, Garbanzo, Garbanzo verde, Guisante para grano, Guisante verde, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Lenteja, Patata	40
Alfalfa, Alhova, fenogreco, Almorta, Calabaza, Leguminosas forrajeras, Melón, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Sandía, Tabaco, Veza	45
Algodonero, Girasol, Soja	60
Adormidera, Camelina, Cáñamo, Cártamo, Lino, Mostaza, mostaza blanca, Sésamo, ajonjoli, Colza	90
Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Arroz, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Coníferas, Especies vegetales, Frondosas, Nogal, Olivo, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Pinos, Pistachero	NP

Condiciones Generales de Uso

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en post-emergencia del cultivo, utilizando las dosis más bajas contra avena loca y las más altas contra vallico, alpiste y cola de zorro.

Aplicar en pulverización normal.

Debe ser aplicado solo, dejando un margen de 3 días entre el tratamiento y la aplicación de otro producto agroquímico.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (Veronica), que a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo de algunos cultivos y ocasionalmente pueden aparecer manchas cloróticas sobre las hojas de los cultivos tratados y que se adoptarán precauciones para evitar los riesgos de daños a cultivos de cereales colindantes.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga; y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sustancias tóxicas por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar la niebla. P280 -Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P202 -No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P201 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso P271 -Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiente)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**

Enjuague energicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN19140
AGILSECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIADIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene propaqizafop. Puede provocar una reacción alérgica.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización (leguminosas forrajeras (yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla), almorta, alholva, boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía verde sin vaina, garbanzo verde y tirabeque (guisante en vaina), haba grano seca, caqui, adormidera, camelina, lino, mostaza, mostaza blanca, sésamo, ajonjolí, cártamo y cáñamo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."